

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO 003511

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA CISTERNA, 27 AGO. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883.- y el D.F.L. N° 150 de 1981 "Sistema Unico de Prestaciones Familiares",

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001;

3.- Lo dispuesto en el Punto 1.9.2. de dicho Reglamento, se dicta el siguiente decreto:

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 3407 de fecha 19.08.2014, se solicita el **RECONOCIMIENTO del BENEFICIO** de Asignación Familiar por sus hijo durante el periodo 2014, a doña **ANDRA URZUA BECKER**, Contrata Escalafón Profesional Grado 8° E.M.R., a contar de Septiembre 2014, según se indica en la parte **N° 1 del Teniendo Presente** del Decreto ya señalado.

2. Que se hace necesario rectificar la parte **N° 1 del Teniendo Presente** del Decreto ya señalado, en atención a que se indica que el beneficio es a contar del mes de Septiembre del 2014.

DECRETO :

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 3407 de fecha 19.08.2014, en el siguiente sentido :

Donde dice: A CONTAR DE SEPTIEMBRE 2014, FECHA DE SOLICITUD.

Debe decir: A CONTAR DEL 29.07.2014, FECHA DE NACIMIENTO.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LÁG.Mgsn.-

15 Julio